

CÓDIGO DE CONDUCTA DEL PROVEEDOR



Editorial

Queridos Socios,

Roquette es **líder mundial en ingredientes de origen vegetal y pionero en las nuevas proteínas vegetales.**

Uno de los cuatro pilares de nuestro enfoque basado en el desarrollo sostenible hace referencia a nuestra manera de **aprovisionarnos**. Por esta razón, nos comprometemos a **aprovisionarnos de manera sostenible y responsable** basándonos en las **mejores prácticas éticas y profesionales.**

Nos gustaría compartir estas prácticas en el siguiente Código de conducta del proveedor. Este Código de conducta del proveedor tiene por objetivo definir los **principios del grupo** de empresas **Roquette** para su **red de proveedores**, incluidos sus **proveedores agrícolas.**

Al comprometerse con estos principios, de forma conjunta, Roquette y sus proveedores se asegurarán de **compartir los mismos valores éticos** y la misma **profesionalidad**, primer paso clave para una **relación a largo plazo y un crecimiento sostenible.**

Benoit Lentz

Head of Procurement



Preámbulo

Este **Código de conducta del proveedor** se basa en la **Declaración Universal de los Derechos Humanos**, los principios del **Pacto Mundial de las Naciones Unidas y los convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)**, los principios establecidos por la **Iniciativa de Comercio Ético (ICE)** así como el **Código de conducta de Roquette**¹. No pretende sustituir las distintas regulaciones, normas y leyes vigentes aplicables de los distintos países.

Roquette está a la **vanguardia de la conformidad en todos los países** donde opera el grupo. Nos comprometemos a acatar la **Ley de California para la transparencia en la cadena de suministro de 2010** y la **Ley del Reino Unido contra las formas modernas de esclavitud de 2015**, así como todas las demás leyes y regulaciones nacionales similares.

Los proveedores también se comprometen a **respetar estas regulaciones, normas y leyes** en los países donde llevan a cabo su actividad y/o según corresponda.

Cuando un proveedor realiza servicios para una entidad de Roquette, se compromete a **respetar este Código de conducta del proveedor** y a garantizar que estos principios, u otros equivalentes, sean **conocidos y respetados por sus propios proveedores y contratistas**. Este es el primer paso del proceso de aprobación antes de que pueda iniciarse cualquier relación con una entidad de Roquette.

¹ Disponible en www.roquette.com

Nuestros valores

La cultura de una organización reposa sobre sus **valores fundamentales**.

Valores que describen quiénes somos, cómo nos relacionamos con nuestras partes interesadas y cómo contribuimos a nuestra sociedad.



Somos una **empresa familiar** guiada por un fuerte sentido de la finalidad. Somos **personas auténticas**, permanecemos fieles a nuestros compromisos y **actuamos con transparencia**.

Nuestros valores son la base de nuestro éxito y son esenciales para cumplir nuestra misión de alimentar mejor a las personas y tratar a los pacientes al tiempo que cuidamos el planeta.

La historia de Roquette es una **aventura humana y familiar** que empezó hace casi un siglo. Desde entonces, miles de hombres y mujeres, impulsados por una visión única, se han comprometido a proporcionar a las personas la alimentación, la nutrición y la salud que necesitan en función de su elección de estilo de vida, su edad, el lugar donde viven y lo que hacen.

En todo el mundo, **talentos de distintos orígenes, competencias y trayectorias** se han reunido en Roquette para **liberar el potencial de la naturaleza** y contribuir a construir un futuro más saludable.

En Roquette, **encarnamos 4 valores en todo lo que hacemos.**

Basamos nuestra cultura en los siguientes aspectos:

AUTENTICIDAD

EXCELENCIA

ORIENTACIÓN AL FUTURO

BIENESTAR

Autenticidad: Somos personas genuinas, somos fieles a nuestros compromisos y actuamos con honestidad y responsabilidad.

Excelencia: Somos un grupo de personas comprometidas; cada día mejoramos y vamos más allá para satisfacer las expectativas de los clientes y consumidores.

Orientación al futuro: Confiamos en nuestro patrimonio familiar y en nuestra visión a largo plazo para explorar, colaborar e innovar de manera constante. Esto es esencial para abordar y anticipar de forma continua las necesidades de nuestros clientes.

Bienestar: Aumentamos el bienestar mejorando los productos diarios, al tiempo que nos preocupamos por los recursos, los territorios y las comunidades. Nos hemos comprometido a fomentar una experiencia de cliente y un entorno de trabajo cómodos y agradables.

Nuestros consumidores y clientes confían en nosotros **para hacer negocios con honestidad e integridad.** La confianza es uno de nuestros mayores activos y requiere los **más altos estándares** de comportamiento cada día.

Índice de contenidos



- [Derechos humanos, fuerza laboral, seguridad y salud en el trabajo](#)
- [Prevención de la estafa alimentaria](#)
- [Medio ambiente y sostenibilidad](#)
- [Calidad y seguridad de los productos](#)
- [Libre competencia](#)
- [Corrupción, estafa y conflicto de intereses](#)
- [Prohibición de blanqueo de capitales](#)
- [Autoridades aduaneras y de seguridad](#)
- [Restricciones comerciales y sanciones internacionales](#)
- [Confidencialidad](#)
- [Seguridad informática, privacidad y protección de datos](#)
- [Amenazas a la red informática](#)
- [Comprobaciones y aplicación](#)
- [Información sobre asuntos preocupantes](#)

DERECHOS HUMANOS, FUERZA LABORAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



Los proveedores deben **prohibir el trabajo forzoso y el trabajo infantil** de acuerdo con los **convenios fundamentales de la OIT**.

Los proveedores deben luchar contra todos los tipos de abuso, **violencia, discriminación o acoso**, en particular la discriminación ligada al color, la raza, el sexo, la orientación sexual, la edad, la afiliación étnica, el origen, la situación familiar, la religión, la discapacidad y cualquier otra característica protegida por la ley, y promover la igualdad de oportunidades entre los empleados.

Los proveedores deben **respetar la libertad sindical y el derecho a la negociación colectiva** para los empleados, de acuerdo con las leyes aplicables.

Los proveedores deben **proporcionar condiciones de trabajo y de remuneración** dignas y conformes con las leyes y las normas internacionales aplicables.

Los proveedores deben proporcionar un entorno de trabajo que promueva la **salud, la seguridad y la protección**.

Es obligatorio que los proveedores respeten las **normas de Roquette sobre higiene, salud y seguridad** durante todas las intervenciones en los centros del Grupo, dado que dichas normas se les facilitan previamente.

PREVENCIÓN DE LA ESTAFA ALIMENTARIA



Los proveedores del sector de la alimentación y los piensos deben realizar una **evaluación de riesgos de su actividad, implementar una política de estafa alimentaria** y asegurarse de que esta política sea **aplicada correctamente** por ellos mismos, en su grupo, o por sus subcontratistas.

MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

La adopción por parte de los proveedores de **prácticas sostenibles** desempeña un papel fundamental para Roquette, y Roquette apoya y favorece la sostenibilidad entre sus proveedores.



Las **leyes y reglamentaciones medioambientales** deben ser implementadas por los proveedores y se promueve la adopción de la norma mundial ISO 14001. Asimismo, se fomentan **planes de reducción de la energía** así como actividades que contribuyen i) al **crecimiento y desarrollo de las comunidades locales e internacionales**, ii) a garantizar **recursos valiosos como el agua y los productos agrícolas para las generaciones futuras**.

Los proveedores deben limitar en la medida de lo posible el impacto de sus actividades en el medio ambiente, por ejemplo, **reduciendo o reciclando los residuos** al máximo o reduciendo las emisiones de gases de efecto invernadero. Los proveedores deben respetar las **normas de Roquette relativas a la protección medioambiental** durante todas las intervenciones en los centros del Grupo (p. ej., la gestión de los residuos).

CALIDAD Y SEGURIDAD DE LOS PRODUCTOS



Los proveedores, incluidos los proveedores agrícolas, deben cumplir con **altos estándares de calidad y seguridad de los productos**. Los productos, ingredientes y servicios suministrados deben cumplir las especificaciones acordadas entre una entidad de Roquette y los proveedores, así como respetar todas las leyes y reglamentaciones aplicables.

Roquette espera que los proveedores informen de inmediato de cualquier problema que puedan tener en relación con la **calidad y la seguridad de los productos**.

LIBRE COMPETENCIA

Es obligatorio para los proveedores cumplir con las normas relativas a la **libre competencia**. Los proveedores deben respetar la **competencia conforme al precio, la calidad y los servicios**, y buscar ventajas competitivas solamente a través de **medios lícitos**.



CORRUPCIÓN, ESTAFA Y CONFLICTO DE INTERESES



Roquette ha adoptado **una política de tolerancia cero en lo que respecta a la corrupción y la estafa. Los proveedores deben prevenir y rechazar todos los tipos de corrupción**, incluyendo la extorsión y el soborno.

La infracción de las leyes relativas a la corrupción, extorsión, los conflictos de interés y la estafa pueden acarrear sanciones comerciales, financieras, administrativas o penales.

Los proveedores no deben ofrecer ni recibir, directa ni indirectamente, regalos, invitaciones u otras ventajas más allá de un límite razonable y de conformidad con los límites legales. Estas ventajas no deben de ningún modo influir o parecer influir en una decisión. Se prohíben las invitaciones u otras ventajas durante las licitaciones. Se pueden aceptar obsequios simbólicos de propaganda una vez al año. **Quedan estrictamente prohibidos los regalos monetarios** (efectivo, cheques, transferencias, etc.). En caso de duda relativa al valor razonable de un regalo o invitación, su aceptación estará sujeta al acuerdo del Departamento de compras de Roquette.

Conflictos de intereses: Cuando un proveedor tiene un interés personal o una relación personal con un empleado o accionista de una entidad de Roquette, deberá enviarse una notificación a través de **SpeakUp®**.

Si un proveedor tiene conocimiento de conductas inapropiadas, deberá notificarlo a **SpeakUp®**.



https://www.speakupfeedback.eu/web/roquette/select_country/

PROHIBICIÓN DE BLANQUEO DE CAPITALES



El blanqueo de capitales puede ocurrir cuando se lleva a cabo una acción para **ocultar el verdadero origen de dinero o activos** que están relacionados con una **actividad delictiva**.

Roquette exige a sus proveedores que se comprometan a adoptar **todas las medidas necesarias para evitar que sus operaciones se vinculen a actividades de blanqueo de capitales**.

AUTORIDADES ADUANERAS Y DE SEGURIDAD

Los proveedores deben **cumplir con las leyes aduaneras aplicables**, incluidas aquellas relativas a las **importaciones** y la **prohibición de los transbordos de mercancías al país importador**.



RESTRICCIONES COMERCIALES Y SANCIONES INTERNACIONALES



Nuestros proveedores deben **respetar las restricciones comerciales y las sanciones internacionales**, teniendo en cuenta cualquier cambio en estas medidas, así como las **leyes y reglamentaciones relativas a los controles de las exportaciones**.

CONFIDENCIALIDAD

Todos los elementos transmitidos por Roquette a los proveedores (información, dibujos, etc.) se consideran **confidenciales**. Cada parte se compromete a adoptar las **medidas necesarias para garantizar la confidencialidad** y evitar el robo, la difusión o el uso fraudulento o abusivo de dichos elementos.



SEGURIDAD INFORMÁTICA, PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS



Al recopilar, almacenar, usar o transferir datos personales, los proveedores deben cumplir con sus obligaciones según las leyes de protección de datos, los requisitos reglamentarios asociados y las políticas sobre el **derecho a la privacidad y la seguridad de la información** en Roquette.

En caso de duda, los proveedores deben contactar con su **Responsable de protección de datos** (DPO) o el DPO de Roquette en dpo@roquette.com.

Para ejercer sus derechos en calidad de titular de los datos, puede utilizar [este formulario](#) disponible en <https://www.roquette.com/data-protection>.

En caso de violación de datos, los proveedores deben rellenar [este formulario](#).

AMENAZAS A LA RED INFORMÁTICA

Los proveedores deben **adoptar medidas para proteger sus redes informáticas o las de Roquette**, según proceda, de amenazas contra la seguridad.



COMPROBACIONES Y APLICACIÓN

El conocimiento, la aceptación formal y el respeto del **Código de conducta del proveedor** forman parte de i) los criterios para evaluar y seleccionar a los proveedores de Roquette, y ii) sus obligaciones contractuales.



Roquette puede realizar **comprobaciones o auditorías de los proveedores**, ya sea de forma directa o a través de un organismo designado por la empresa, aceptado por los proveedores.

INFORMACIÓN SOBRE ASUNTOS PREOCUPANTES



Si los proveedores tienen **conocimiento o sospechan de comportamientos** que atentan contra los principios de este **código**, estos deberán notificarse a Roquette a través de **SpeakUp®**.



https://www.speakupfeedback.eu/web/roquette/select_country/

Un proveedor que trabaja con una entidad de Roquette acepta que el incumplimiento de este Código de conducta del proveedor es un motivo suficiente para que Roquette ponga fin a cualquier relación comercial con dicho proveedor.

ROQUETTE RESTRICTED



ROQUETTE

Offering the best of nature™

